



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Desplazamiento en comisión - Vaticano

Visto: El Expediente Electrónico EX-2023-12034-TSJ-DCERE; y

Considerando:

El Instituto del Diálogo Interreligioso (IDI), entidad que tiene como misión promover el entendimiento de los hombres de fe, fomentar la convivencia pacífica y la cultura del encuentro, ha organizado el Congreso titulado “de Jorge a Francisco - de Flores al Mundo” en ocasión del X Aniversario del pontificado del Santo Padre, a realizarse en la ciudad del Vaticano los días 4 y 5 de mayo de 2023.

El Congreso versará sobre los ejes de “Medio Ambiente y periferias-Educación-Trabajo y Diálogo Interreligioso” y está previsto el honor de asistir a una audiencia privada con Su Santidad el Papa Francisco.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fueron invitados a participar la Señora Jueza Marcela De Langhe y el Señor Juez Santiago Otamendi, quien participará como expositor.

Los Jueces han solicitado que no les sean adelantados los viáticos.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria.

Ha tomado intervención la Sra. Asesora Jurídica con su dictamen DT-2023-12243-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En función de lo establecido por Acordada n° 37/2019, se concede la autorización pertinente.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Encomendar** a la Señora Jueza Marcela De Langhe y al Señor Juez Santiago Otamendi, el desplazamiento en comisión para participar del Congreso titulado “de Jorge a Francisco - de Flores al Mundo” en ocasión del X Aniversario del pontificado del Santo Padre a realizarse en la ciudad del Vaticano los días 4 y 5 de mayo de 2023.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a proveer los pasajes aéreos de los magistrados, o reintegrarle su costo, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los viáticos y gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, de los señores Jueces designados, imputables a la partida

correspondiente del presupuesto vigente.

4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.